

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

14269 Aprobación definitiva del Reglamento de Préstamo de Ordenadores Portátiles en Sala Biblioteca Pública Municipal de Jumilla.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio del Reglamento de Préstamo de Ordenadores Portátiles en Sala Biblioteca Pública Municipal, cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

REGLAMENTO DE PRÉSTAMO DE ORDENADORES PORTÁTILES EN SALA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE JUMILLA

Artículo 1.- Usuarios

Podrán ser usuarios del Servicio de Préstamo de Ordenadores Portátiles los socios de la Red de Bibliotecas Públicas de la Región de Murcia, mayores de 18 años.

Artículo 2.- Condiciones del servicio

- Existen 4 ordenadores portátiles, modelo "Acer TravelMate 6493", disponibles para este servicio, exclusivamente en la sala de adultos de la biblioteca.

- Los ordenadores se tendrán que solicitar y devolver en el mostrador de Información Bibliográfica y Referencia (1.ª Planta) de la Biblioteca. Para ello será necesario mostrar el carné único de socio, así como dejar en depósito un documento de identificación personal (DNI, NIE o Pasaporte) en vigor.

- Los usuarios deberán leer, rellenar y firmar este formulario, aceptando las normas de préstamo y su responsabilidad.

- Los usuarios que quieran utilizar el servicio, deben estar al día en sus devoluciones y no tener sanción por préstamos atrasados o por cualquier otra circunstancia.

- Cada usuario tendrá derecho a un préstamo de portátil diario.

- No se podrán hacer reservas previas de portátiles. Los equipos se entregarán por estricto orden de petición.

- El uso de los portátiles está restringido a la sala de adultos de la biblioteca.

- El equipo se destinará única y exclusivamente a la consulta de información o uso académico: actividades y tareas de estudio, investigación o docencia. No se permitirá cualquier otro uso impropio, como grabaciones de software ilegal, acceso a informaciones en Internet con contenido pornográfico, violento o xenófobo, etc.

- Si se desea acceder a Internet desde el portátil deberá hacerlo a través del sistema de la red WI-FI de la Biblioteca, de acuerdo con el procedimiento establecido que le será proporcionado por el personal del mostrador.

- Si considera necesario que se incluya en los portátiles algún software de código abierto, solicítelo en el mostrador de Información Referencia.

Artículo 3.- Periodo del préstamo

El periodo de préstamo de los ordenadores portátiles será de 2 horas como máximo, por usuario y día, según las siguientes franjas horarias:

DÍAS	FRANJAS HORARIAS DE PRÉSTAMO			
Lunes a Viernes	10-12	12-14	16-18	18-20
Sábado	10-12			

Artículo 4.- Condiciones de préstamo

- Los ordenadores portátiles se prestarán en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, configurados, con un ratón externo y con la batería cargada.

- El solicitante es responsable de la custodia y buen uso del ordenador y de los periféricos (ratón y batería) durante el período de préstamo

- No se podrán manipular ni el hardware ni el software instalados. El portátil deberá ser devuelto en las mismas condiciones en que fue prestado.

- Si el usuario detecta cualquier mal funcionamiento de hardware o de software lo debe comunicar al personal de la biblioteca. En caso de no hacerlo, una vez devuelto el portátil, se considerará como un mal uso y se le aplicará la sanción correspondiente. Igualmente, si el usuario detecta la batería baja (saldrá un emergente en su pantalla), podrá solicitar en el mostrador, otro cargador de batería.

- La Biblioteca no se hace responsable de la pérdida de información que pudiera producirse. Los portátiles cuentan con un sistema de restauración, que entra en funcionamiento con el reinicio o apagado del equipo, no dejando rastro de cualquier archivo o posibles modificaciones del sistema de una sesión anterior. Esta restauración del sistema supone la eliminación del historial de navegación, descargas, documentos guardados en disco duro, infecciones por virus, o posibles modificaciones en la configuración del sistema; por lo que se aconseja grabar la información propia en cualquier medio de almacenamiento externo (memoria USB, CD-ROM, DVD, tarjetas, disco duro externo, etc.).

Artículo 5.- Características de los equipos

HARDWARE: Modelo: Acer TravelMate 6594 – 544G32Mikk / Procesador: Intel Core i5 – 540M a 2'53GHz. / Memoria RAM: 4GB DDR3 / Disco duro: 320 GB. / Lector / Grabador de discos: DVDROM GT30N Super Multi DL / Lector de tarjetas: O2Micro OZ776 SmartCard Reader / Lector DNIe / Pantalla: LCD LED 15.6" 16:9 HD / Tarjeta gráfica: Intel HD Graphics 256MB / Batería: Batería de Litio de 9 celdas. / Conexiones: USB 2.0x4, HDMI, Puerto de salida VGA / Bluetooth: No / WebCam: No

SOFTWARE: Sistema Operativo: Microsoft Windows XP Profesional Versión 2002 SP3 / Editor de imágenes: Gimp 2.6.11 / Documentos PDF: Adobe Reader X (10.0.1) y PDFCreator 1.2.0 / Flash: Adobe Flash Placer 10 Active X / Sonido: Adobe Shockwave Player 11.5 / Navegador web: Mozilla Firefox 4.0.1 / Grabador CD/DVD: CDBurner XP / Compresor de archivos: WinRAR / Reproductor de Vídeo: VideoLan VLC Player 0.8.6f / Antivirus: Panda EndPoint Agent / Minusvalía de visión: ONCE-Mega 1.3 / Otros: Foxit Reader, Google Earth, K-Lite Codec Pack, Time Freeze.

Artículo 6.- Incumplimiento de la normativa y responsabilidad

El incumplimiento de las normas conllevará:

- Devolver el ordenador portátil con retraso: la suspensión del servicio de préstamo de ordenadores portátiles de tres días por cada hora o fracción de hora de retraso.



- Hacer cambios en la configuración de los programas: la suspensión del servicio durante diez días.

- Ocasionar desperfectos en el ordenador por un mal uso: asumir el coste de la reparación del daño producido en el aparato y suspensión del servicio durante el periodo que determine la Dirección de la Biblioteca.

- Pérdida o no devolución del equipo o de sus periféricos: asumir el coste de la reposición de los mismos y suspensión del servicio durante el período que determine la Dirección de la Biblioteca, así como las correspondientes acciones legales y penales.

Anexo:

ACTA DE ENTREGA DE PORTÁTIL DE PRÉSTAMO EN SALA

El abajo firmante manifiesta que ha leído las condiciones de préstamo y que acepta las mismas.

A rellenar por el usuario:

Nombre y apellidos:

DNI / NIE / Pasaporte:

Domicilio:

Correo electrónico:

Teléfono Móvil:

Fijo:

Fecha del préstamo:

Firma

A rellenar por la Biblioteca:

N.º de identificación del equipo:

Se entrega: Portátil, Batería, Ratón.

Hora:

Se recoge: Portátil, Batería, Ratón.

Hora:

Observaciones:

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jumilla, 16 de septiembre de 2011.—El Alcalde, Enrique Jiménez Sánchez.